



**INTERVENCIÓN
DEL DOCTOR HECTOR CONSTANT-ROSALES, EMBAJADOR Y REPRESENTANTE
PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL
CENTÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Presidente,
Sr. Director General,
Excelencias,
Distinguidos delegados:

1. Siendo la primera vez que tengo el honor de intervenir ante este Consejo Ejecutivo, transmito el cordial saludo del Presidente Nicolás Maduro Moros, al tiempo de dar la bienvenida al nuevo Presidente del Consejo Ejecutivo, Excmo. Sr. Andrés Terán Parral, Embajador y Representante Permanente de la República del Ecuador ante la OPAQ, deseándole éxito en la conducción de nuestras deliberaciones y reiterando la voluntad de la República Bolivariana de Venezuela de seguir trabajando de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.
2. Extiendo igualmente nuestro saludo al Director General, Embajador Fernando Arias, y a los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, agradeciendo sus declaraciones y reportes, así como sus continuos esfuerzos junto a la Secretaría Técnica en la promoción de los mandatos de la Organización y a lo establecido en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.
3. Mi país suscribe la declaración de Uganda, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China.

Señor Presidente,

4. Resulta urgente que la OPAQ retome el camino del consenso como principio fundamental para la continuación y éxito de su trabajo, y en ausencia de este, los procesos de votación deben dar cumplimiento a la normativa aprobada por los Estados para tales fines. La naturaleza apolítica de la Organización, puramente técnica y de no confrontación en sus actividades es uno de los principales requisitos para lograr el objetivo principal de la Convención: un mundo libre de armas químicas.
5. El trabajo de la OPAQ depende de la implementación integral, efectiva y equilibrada de la Convención, de conformidad a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas

y en base al Derecho Internacional, aspectos pilares de la diplomacia venezolana y que constantemente solicitamos que sean respetados. ES por ello que esperamos tener una OPAQ más receptiva, transparente y creíble, que contribuya activamente con la superación de la creciente politización e instrumentalización a la cual es sometida por algunos Estados Partes y cuyo futuro trabajo debe tener como base el respeto mutuo, la consulta inclusiva, transparente y la colaboración entre todos, con un firme respeto a la soberanía y la igualdad de los Estados Partes.

6. En ese sentido, nos preocupa especialmente el funcionamiento y las actividades futuras del Consejo Ejecutivo, cuya composición se aleja de lo previsto en el párrafo 23 del artículo VIII de la Convención. El cumplimiento de tales previsiones es garantía de su plena implementación y del logro de los objetivos planteados, aspecto que los Estados Partes deben tener presente para el funcionamiento efectivo de los órganos normativos de la OPAQ.

Señor Presidente,

7. A la luz de la coyuntura actual, me veo asimismo en la obligación de destacar que la cooperación internacional, el multilateralismo inclusivo y la asistencia técnica no condicionada, resultan fallidas ante la aplicación continuada de criminales e ilegales medidas coercitivas unilaterales (MCU), que constituyen agresiones contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, operando en franca violación del derecho internacional así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante este Consejo nuestra denuncia sobre el impacto de las más de 900 MCU impuestas por el gobierno de los Estados Unidos contra Venezuela, que atentan contra los derechos humanos de su pueblo incluyendo el derecho al desarrollo, y que además impiden y obstaculizan el trabajo integral de Venezuela ante la OPAQ, incluyendo el bloqueo del pago de las cuotas por el efecto perverso del sobrecumplimiento.

8. Resulta pertinente agregar que las referidas medidas tienen un impacto directo en los programas de protección y seguridad químicas de la industria nacional, requerimientos fundamentales de la Convención, reduciendo la efectividad de nuestros programas e incrementando la posibilidad de sufrir una gran calamidad química, al impedirnos adquirir los equipos y la tecnología necesaria.

Estimados colegas,

9. Sobre el tema de la eliminación y destrucción de las armas químicas en la República Árabe Siria, Venezuela destaca la importancia de la continuación de la cooperación entre la OPAQ y dicho Estado, como queda evidenciado en la reciente celebración de la vigésima séptima ronda de consulta con el Grupo de Evaluación de Declaraciones a territorio sirio. Así pues, esperamos la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (integridad territorial y política interna que se ha dado el pueblo sirio dentro del principio de autodeterminación de los pueblos) y dentro de lo establecido en la Convención.

10. Confiamos que la OPAQ siga teniendo presente el cumplimiento de las Decisiones del

Consejo Ejecutivo en cuanto a la plena y oportuna implementación del plan de destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de la República Popular China.

11. La destrucción del arsenal declarado, luego de las prórrogas otorgadas, permitirá seguir impulsando el trabajo en temas cruciales para la implementación de la Convención que ameritan mayores esfuerzos en beneficio de la concreción de las disposiciones contenidas en los artículos X y XI, especialmente las relacionadas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. La cooperación internacional requiere del incremento de la asistencia técnica, transferencia de tecnologías sin condicionamientos, asignación de mayores recursos monetarios para fortalecer la adquisición de materiales y equipos que acompañen el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

Señor Presidente,

12. El desarrollo de la cooperación en el seno de la OPAQ cuenta con mecanismos que permiten la interacción con la sociedad civil, como quedó ampliamente evidenciado durante las últimas Conferencias de los Estados Partes. Por ende, a criterio de la delegación venezolana, la normativa que regula la participación en cuestión no requiere actualización.
13. Igualmente, reiteramos la importancia de la implementación del plan de acción sobre representación geográfica, cuyas resultas permitirán garantizar una distribución geográfica equitativa en la contratación de personal de la Secretaría Técnica, conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 del artículo VIII de la Convención.
14. No podemos concluir nuestra intervención, sin reiterar la más enérgica condena a las acciones genocidas desarrolladas por Israel en territorio palestino, sobre las cuales se ha alertado incluso del posible uso de armas químicas. Confiamos en un seguimiento cercano de esta situación por parte de la Secretaría Técnica de la OPAQ, y esperamos que en el corto plazo pueda ofrecerse un pronunciamiento público que destaque el seguimiento que se realiza de los hechos, teniendo presente el grave riesgo que se enfrenta.
15. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia del Consejo Ejecutivo sus deseos de que el Centésimo sexto período de sesiones concluya exitosamente.
16. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias.